



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Proyecto de ley

Número: PDLEY-2025-16-GCABA-AJG

Buenos Aires, Martes 9 de Septiembre de 2025

Referencia: s/ Proyecto de Ley EX-2025-38364600- -GCABA-SSPUR

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Desafectar al tramo de la calle Del Barco Centenera, entre la Avenida Rivadavia y la Avenida Juan Bautista Alberdi, del ensanche dispuesto por el Decreto 10.481/56.

Artículo 2°.- Desafectar al tramo de la calle Del Barco Centenera, entre la Avenida Pedro Goyena y la calle José Bonifacio, del ensanche dispuesto por el Decreto 10.481/56.

Artículo 3°.- Sustituir el *Cuadro N° 5.4 Vías con L.E. Particularizadas* del punto 5.4 “Vías con L.E. Particularizadas” del Código Urbanístico por el siguiente:

Cuadro N° 5.4 Vías con L.E. Particularizadas

Avenida o Calle	Tramo	Distancia al Eje en Metros	Ancho Total en Metros
Acosta, Mariano	Av. Rivadavia - Av. Perito Moreno	13	26
Acosta, Mariano	Av. Gral., Fernández De La Cruz - Av. Cnel. Roca	13	26
Acoyte	Avellaneda - Neuquén	13	26
Acoyte	Av. Díaz Vélez - Av. Ángel Gallardo	13	26
Alberdi, Juan Bautista	Av. San Pedrito y Pumacahua	13	26

Alcorta, Amancio	Av. Vélez Sarsfield - Brandsen	13	26
Alcorta, Amancio	Zavaleta - Av. Perito Moreno	26	52
Álvarez Jonte	Concordia - Punta Arenas	15	30
Avellaneda	Espinosa - Rio De Janeiro	13	26
Boedo	Venezuela - Av. Rivadavia	13	26
Boyacá	Méndez De Andes - Av. Álvarez Jonte	13	26
Bulnes	Av. Rivadavia - Av. Honduras	13	26
California	Vieytes - Av. Don Pedro De Mendoza	13	26
Castañares	Av., Escalada- Av. Lafuente	16,5	33
Congreso	Miller - Díaz Colodrero	13	26
Congreso	Av. Del Libertador - Av. Donado	13	26
Del Barco Centenera	Av. Rivadavia - Av. Juan Bautista Alberdi	-	Según plano con numeración a designar
Del Barco Centenera	Av. Juan Bautista Alberdi - Av. Pedro Goyena	15	30
Del Barco Centenera	Av. Pedro Goyena - José Bonifacio	-	Según plano con numeración a designar
Del Barco Centenera	José Bonifacio - Av. Asamblea	15	30
Díaz Vélez	Hidalgo- Valentín Virasoro	13	26

Directorio	Av. Gral. Paz - Lisandro De La Torre	13	26
Escalada	Av. Rivadavia - Av. Gral. Tte. Luis Dellepiane	13	26
Iriarte	Vieytes - Av. Manuel Montes De Oca	13	26
Crisólogo Larralde	Av. Del Libertador - Av. Gral. Paz	13	26
Nazca	Av. Francisco Beiró - Av. Alvarellos	13	26
Perón, Eva	Del Barco Centenera - Av. Varela	15	30
Piedrabuena	Av. Argentina - Av. Gral. Tte. Luis Dellepiane	13	26
Punta Arenas	Av. Álvarez Jonte - Av. San Martín	15	30
Punta Arenas	Av San Martín - Av Warnes	15	30
Punta Arenas	Av. Warnes - Av. Del Campo	13	26
Rio De Janeiro	Avellaneda - Av. Díaz Vélez	13	26
Roca, Julio Argentino, Pte., Av. (Diagonal Sur)	Piedras – Irigoyen, Bernardo de	13	26
Segurola	Av. Rivadavia - Av. Gral. Mosconi	13	26
Suarez	Av. Vélez Sarsfield - Av. Don Pedro De Mendoza	13	26
Vieytes	Suarez - Av. Don Pedro De	13	26

Artículo 4°.- Sustituir el *Cuadro N° 5.5 a2 Arterias afectadas ensanche con declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de las parcelas o partes necesarias a aquellos fines* del punto 5.5 “Vías con afectaciones a aperturas o ensanches” del Código Urbanístico por el siguiente:

Cuadro N° 5.5 a2 Arterias afectadas ensanche con declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de las parcelas o partes necesarias a aquellos fines

ARTERIAS AFECTADAS A ENSANCHE, AVENIDA O CALLE	TRAMO	NORMA
Asamblea*	Curapaligüe – Carabobo, Av.	DEC 8654/53
AU7 Autopista Héctor J. Cámpora	Dellepiane, Luis J., Tte. Gral., Av. – 27 de Febrero, Av.	ORD 36593
Bogotá	Bahía Blanca – Argerich	N 2077/73 DGFOT
Corrientes	Alem, Leandro N., Av. – Bouchard	ORD 4196
De los Constituyentes*	Cabezón, José León – Mosconi, Av.	ORED 44095
Elcano	Crámer, Av. – Zuberbuhler, Carlos E.	Ord 33,366
Fernández de la Cruz, Francisco, Gral.*	Lacarra – de La Plata, Av.	ORD 21,650
García del Río*	Pérez, Roque – Pinto	s/plano 1412
Herrera*	California – Cruz, Osvaldo	Ord 24798
De Herrera, Luis Alberto	Rucci, J. I – Echeandía	DEC 17,526/51
De Herrera, Luis Alberto	Rucci, J. I – Hubac	DEC 17,526/51

Iguazú	Alcorta, Amancio, Av. – Ancaste	Ord 23475
Martín, Benito Quinquela	Jovellanos, Melchor G. de – Isabel La Católica	Ord 23475
Mendoza, Don Pedro de	Brasil – Necochea	DEC 3619/54
Montes de Oca, Manuel	Cruz Osvaldo, Av. – Mendoza, Don Pedro de, Av.	Ord 23475
Moreno, Perito*	Dellepiane, Luis J., Tte. Gral., Av. – Alcorta, Amancio, Av.	Ord 23475
Naón Rómulo S. Dr.	Olazábal - Monroe, Av.	Ord 34898
Oruro	San Juan, Av. – Humberto 1º	Ord 23475
Paz, General	Curupaytí – Cuenca	s/plano 648-c-56
Paseo Colón	Calvo, Carlos - García, Martín, Av.	Ord 23475
Saladillo*	Perón, Eva, Av. – Argentina, Av.	Ord 23 475
Santander	Piedrabuena, Av. - argentina, Av.	Ord 23 475
Triunvirato	Olazábal -Echeverría	Ord 1752
Ruiz Huidobro*	Holmberg - Meilán	Ord 23 475
Yrigoyen, Hipólito	Combate de los Pozos – Entre Ríos, Av.	DEC 4/51

Artículo 5º.- Instruir a la Dirección General Registro de Obras y Catastro, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Urbano de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para que adecúe los planos correspondientes, en virtud de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comunicar al Poder Ejecutivo. Cumplir con

lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by Pablo Jose BERECIARTUA
Date: 2025.09.09 20:40:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO JOSE BERECIARTUA
Ministro
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by GABRIEL CESAR SANCHEZ ZINNY
Date: 2025.09.09 21:50:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriel Cesar Sanchez Zinny
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Jorge MACRI
Date: 2025.09.09 22:09:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JORGE MACRI
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Mensaje

Número: MEN-2025-19-GCABA-AJG

Buenos Aires, Martes 9 de Septiembre de 2025

Referencia: s/ Mensaje EX-2025-38364600- -GCABA-SSPUR

SEÑORA PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CLARA MUZZIO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de poner a consideración de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la desafectación de diversos inmuebles situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La iniciativa se fundamenta en la revisión de la necesidad y pertinencia de las afectaciones oportunamente dispuestas por distintas normas, desde hace más de 50 años.

En virtud de la evolución y el dinamismo del desarrollo urbano de nuestra Ciudad, se ha constatado que la situación actual difiere sustancialmente de las proyecciones originales. La configuración del entorno urbano en las zonas donde se ubican los inmuebles ha experimentado transformaciones significativas y, en ese sentido, las afectaciones vigentes carecen de la justificación técnica y funcional que las sustentaron inicialmente.

Las desafectaciones propuestas se enmarcan en una política de reestructuración, que busca alinear el ordenamiento territorial con la realidad social y las necesidades actuales de la comunidad. Al cesar la afectación, se promueve el crecimiento y la puesta en valor de la zona, restituyendo a los propietarios la plena disposición de sus bienes inmuebles y fomentando el desarrollo urbano armónico y sostenible.

Así, las desafectaciones que se propician no solo benefician a los propietarios individuales, sino que también impulsan el desarrollo económico y urbano de las zonas en su conjunto. Al liberar las restricciones sobre estos terrenos, se abren nuevas oportunidades para la inversión privada, la construcción y la generación de empleo. Esta medida permitirá una mejor utilización del suelo urbano, fomentando proyectos que se integren armónicamente con la trama existente y respondan a las demandas actuales de la Ciudad.

Por los motivos expuestos, se solicita por su intermedio a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la consideración y aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.

Digitally signed by Pablo Jose BERECIARTUA
Date: 2025.09.09 20:41:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO JOSE BERECIARTUA
Ministro
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by GABRIEL CESAR SANCHEZ ZINNY
Date: 2025.09.09 21:48:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriel Cesar Sanchez Zinny
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Jorge MACRI
Date: 2025.09.09 22:08:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JORGE MACRI
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO